

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1991** ACITAIN S.A.

El Consejo de Administración de ACITAIN S.A., en su reunión celebrada en el día 18 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Éibar, Barrio Acitain, el día 20 de mayo de 2016, a las 10,00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 2016, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación de Estatutos. Examen y aprobación, si procede, de la modificación íntegra del artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad y cuya nueva redacción quedará como sigue: "Artículo 19: Tanto las Juntas Generales Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas, previo acuerdo del Consejo de Administración, por su Presidente, mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, si esta hubiere sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedad de Capital, o en caso de que la Sociedad no disponga de página web o todavía no estuviera debidamente inscrita y publicada, mediante envío del anuncio de convocatoria por correo certificado y con acuse de recibo o mediante correo electrónico con acuse de recibo, dirigido individualmente a cada uno de los socios y que deberá remitirse al domicilio o a la dirección de correo electrónico que éstos hubieren designado a tal fin y, en su defecto, al que resulte de la documentación de la Sociedad. En caso de socios que sean personas jurídicas, la convocatoria deberá dirigirse al órgano de administración de dicha persona jurídica.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la Junta medie un plazo, de al menos, un mes, salvo para los caso en que la Ley exija un plazo superior, en los cuales se deberá cumplir la prescripción legal, así como la publicación de la convocatoria de la Junta, en los términos exigidos en el artículo 98 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril.

En el anuncio deberá señalarse el día, hora y lugar de la celebración, en primera convocatoria, así como el Orden del Día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse. También se hará constar el día, hora y lugar de celebración, en su caso, de la segunda convocatoria, que deberá tener lugar por lo menos veinticuatro horas después de la primera. El contenido del anuncio cumplirá las previsiones que legalmente procedan, según los casos."

Segundo.- CREACIÓN PAGINA WEB CORPORATIVA. Examen y aprobación si procede de la creación de una página web corporativa, delegando en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio en la Web de la web corporativa, la cual comunicará dicho órgano de administración, una vez concretada, a todos los socios.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Éibar, 1 de abril de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160017105-1